

00000 1

ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A

OTORGA: CHRISTOPH LABL, GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

DI: 5 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 5546

MAR. DN. REFORMA ESTATUTO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, ante mi, Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura señor CHRISTOPH LABL en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A., conforme se justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía.- El compareciente es de nacionalidad Alemana, conocedor del idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haber exhibido su cédulas de identidad, cuya fotocopia debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o



seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

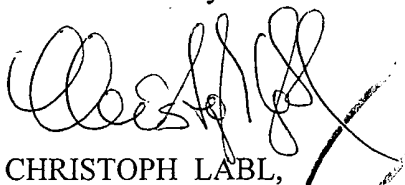
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incluir una de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de

LA COMPAÑIA SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor **CHRISTOPH LABL** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A.**, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a efecto el veintiocho de Octubre de dos mil nueve, la misma que se agrega a la presente; de estado civil casado, de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma español.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTE.- a) La compañía Santa Barbara Copper & Gold S.A. se constituyó mediante escritura publica celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo de Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir con fecha veinticinco de mayo de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha trece de Junio de dos mil seis, b) mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en referencia celebrada el veintiocho de Octubre de dos mil nueve, se acordó el cambio de domicilio y reforma del estatuto social en su Artículo Segundo.- **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes el señor Christoph Labl, en su calidad antes invocada y autorizada por la Junta General de Accionistas, procede a realizar el cambio de domicilio, y en consecuencia reformular el estatuto social de la compañía en su articulo segundo; el mismo que en el futuro dirá : **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía es de nacionalidad Ecuatoriana y tendrá su domicilio principal

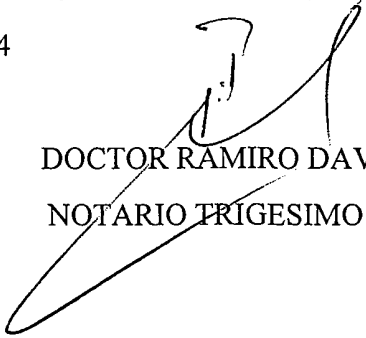
en la ciudad de Loja, Provincia de Loja; pero podrá establecerse sucursales y agencias dentro del territorio nacional y en el exterior.- CUARTA DECLARACION.- La representación declara reformado el artículo segundo del estatuto social referente al domicilio de la compañía Santa Barbara Copper & Gold S.A. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo correspondiente para la plena validez del presente acto. Hasta Aquí, la minuta que se halla firmada por el doctor Marco V. Álvarez Salvador, Abogado profesional con matrícula numero dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco del colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mi, el Notario al compareciente aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de Acto de todo lo cual doy fe.-



CHRISTOPH LABL,

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A.,

C.C. 171227341-4



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO,

HUELLA



Quito, a 14 de Junio de 2006

Señor

CHRISTOPH LABL

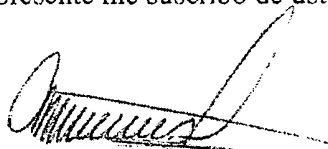
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que de acuerdo a la disposición transitoria de la escritura constitutiva de la Compañía **SANTA BARBARA COPPER & GOLD S. A.**, usted ha sido designado como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la indicada empresa por un periodo de CINCO años previsto en el estatuto social, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, tendrá, la representación legal, judicial y extrajudicial en forma conjunta o individual con el Presidente, y todos los deberes y atribuciones previstos en la Ley y en los Estatutos.

Sírvase sentar al pie de la presente la razón de su aceptación.

Por la atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted atentamente.

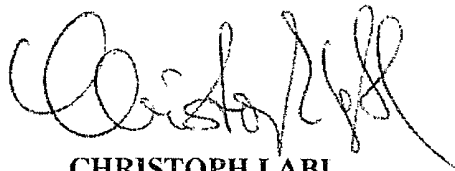


MARCO VINICIO ALVÁREZ SALVADOR
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A
C.C.170357023-2

FECHA DE CONSTITUCION: 25 de Mayo de 2006, Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, Notario.

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 13 de Junio de 2006

Razón.- En esta fecha acepto el cargo para el que he sido designado, Quito, 14 de junio de 2006.



CHRISTOPH LABL
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A.
C.C.171227341-4

00000 2

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5797 del Registro
de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 19 JUN. 2008

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SÉCAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja(s) útil(es)

Quito a,

29 OCT. 2009



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito de la República del Ecuador, a los 28 días del mes de Octubre del 2009, siendo las 16:00, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Francisco Salazar E10-61 y Camilo Destruge, Edificio In Luxor, oficina 102, se reúnen los accionistas de la compañía SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A., señores Christoph Labl, en su calidad de Presidente y Director Ejecutivo (Representante Legal) de la Compañía Santa Barbara Resources Limited, tenedor de 799 acciones de \$ 1,00 de los Estados Unidos de Norteamérica y la señora Silvia Janneth Chávez Arosteguí tenedora de acción de 1,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Preside la reunión la señora Janneth Chávez Arosteguí y actúa de Secretario el Gerente General de la compañía SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A., señor Christoph Labl. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía acuerdan por unanimidad los accionistas en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Estando la Junta así reunida aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

PRIMERO, CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE LOJA, PROVINCIA DE LOJA

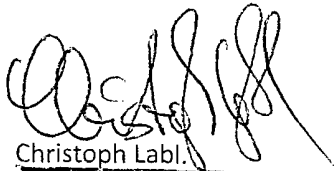
SEGUNDO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día: Toma la palabra el señor Christoph Labl y manifiesta que de conformidad con las reformas a la Ley de Minería en el Art. 30 inciso quinto dispone que el domicilio tributario y societario de los titulares de derechos mineros será la región donde se encuentre la concesión minera; por tal motivo se hace imprescindible cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Loja Provincia de Loja. Luego de esta exposición los accionistas de la compañía aprueban por unanimidad este punto y acuerdan el cambio de domicilio.

Al tratar el segundo punto y último del orden del día, de igual forma toma la palabra el señor Christoph Labl y dice que una vez que se ha tomado la decisión de cambiar el domicilio de la compañía es necesario reformar el estatuto social de la misma en el artículo segundo el mismo que en el futuro dirá : ARTICULO SEGUNDO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Loja, Provincia de Loja ; pero podrá establecerse sucursales y agencias dentro del territorio nacional y en el exterior. Una vez que se ha expuesto este punto la Junta somete a votación y aprueban por unanimidad.



Sin tener otro punto que tratar se da un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la misma, leída que fue es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Clausurándose la reunión a las 18h00, para constancia de lo cual firman los accionistas asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica:-


Christoph Labl.

ACCIONISTA Y SECRETARIO

DE LA JUNTA


Janneth Chávez Arostegui

ACCIONSTA Y PRESIDENTE

DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171227341-4

CHRISTOPH LABL
HUCHELHOVEN-ALEMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO
17 FEBRERO DE 1963

FECHA DE REG. CIVIL EXT. 18 11008 38581 M

QUITO PCHA-1990 EXT.

LUGAR DE REGISTRO

FIRMA DEL CEDULADO



ALEMANA E4443 I4444

CC. SILVIA JANNETH CHAVEZ AROSTEGUI

SUPERIOR INGENIERO GEOLOGO

MAX LABL
KLARA LABL

QUITO-2-1-2003

QUITO-2-1-2015

REN 0183220

Pch



Christoph Labl

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

172-0095
NUMERO

1712273414
CEDULA

LABL CHRISTOPH

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 feja(s) útil(es)

Quito a, 29 OCT. 2009



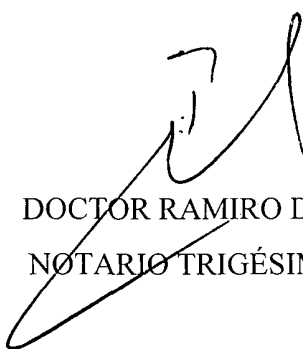
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

00000 5

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA** denominada **SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A** que otorga: **CHRISTOPH LABL**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.-**



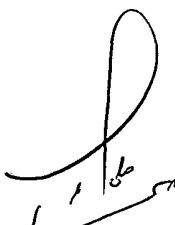

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00000 6

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A., de fecha veinte y cinco de mayo de dos mil seis, el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, de fecha veinte y nueve de octubre de dos mil nueve y Resolución número SC punto IJ punto DJCPTE punto 0 punto diez punto cero cero cero ciento treinta y uno, de fecha trece de enero de dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a once de febrero de dos mil diez.


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000131**, de fecha **TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ**, emitida por el Doctor **MARCELO ICAZA PONCE**, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de domicilio y Reforma de Estatuto Social de la Compañía denominada **SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A.**, celebrada ante mí, el **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE**, referente a la resolución de aprobar el **CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE LOJA**, en los términos constantes de la Escritura que antecede.- Quito, a **PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**.- mar.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



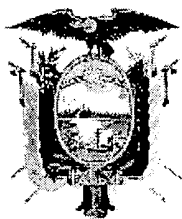
REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, en el **Artículo Tercero**, literal b), de la Resolución Aprobatoria No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000131**, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el **REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010**, - bajo la partida No. 179, y anotada en el repertorio con el No. 646, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 13 de - enero del 2010.

Loja, 4 de marzo del 2010.



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



00000 8

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1442** del Registro Mercantil de trece de junio de dos mil seis, a fs. 1241, Tomo 137, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Quito a la ciudad de Loja, Provincia de Loja y a la reforma de estatutos de la Compañía **"SANTA BÁRBARA COPPER & GOLD S.A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de veintinueve de octubre del año dos mil nueve, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10.131** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de enero de 2.010.- Quito, a once de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

